



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 236
CORDOBA, (R.A) VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB VECINOS UNIDOS
SOCIAL Y DEPORTIVO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/1/2011 a las 21,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la comisión directiva. 2) Informe de las causas por las cuales se convocó fuera de término estatutario la presente asamblea por el ejercicio cerrado al 30/6/2009 y el 30/6/2010. 3) Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 30/6/2009 y el 30/6/2010. 4) Renovación total de la comisión directiva para cumplir mandato por 2 años de: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 5 vocales titulares y 5 vocales suplentes. Elección de 3 miembros titulares y 2 suplentes que integrarán por 2 años. la comisión revisora de cuentas. Comisión Directiva.

3 días - 34278 - 21/12/2010 - s/c.

FEDERACION DE BASQUETBOL DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA

De acuerdo a lo estipulado en los estatutos sociales de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Córdoba en su Art. 58° se lo cita a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 29 de Diciembre de 2010, a las 20,30 hs. en nuestra sede social, sito en Bv. Las Heras 360, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Considerar, los poderes presentados por los Delegados. 2) Considerar, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio 2009-2010 y el informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Discutir, aprobar o modificar el presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos elevados por el Consejo Directivo. 4) Renovación y elección del presidente, vicepresidente 1°, Secretario General y tesorero, por el término de cuatro (4) años. 5) Renovación y elección del vicepresidente 2°, pro-secretario general, pro tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes por el período de dos (2) años. 6) Renovación y elección de los integrantes del H. T. Disciplinario, tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, por el período

de dos (2) años. 7) Renovación y elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas, tres (3) titulares y dos (2) suplentes, por el período de dos (2) años. 8) Renovación y elección de los miembros del Tribunal de Honor, tres (3) integrantes titulares y dos (2) integrantes suplentes por el período de cuatro (4) años. 9) Considerar los proyectos de las Asociaciones y el H. Consejo Directivo de la F.B.P.C., los que deberán ser conocidos por las Afiliadas con no menos de quince (15) días de anticipación. 10) Designar las Asociaciones que serán sedes de los Campeonatos Provinciales de Selecciones, teniendo en cuenta el orden de prioridad existentes y de conformidad a la Reglamentación que establece la obligatoriedad de su disputa anual. 11) Aprobar o rechazar lo actuado por los Congresos de Delegados de los Campeonatos Provinciales de Selecciones. 12) Designar dos (2) Delegados de los presentes para que con su firma den conformidad al Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario general. Artículo 63° de los estatutos: Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los Delegados de las Asociaciones Activas. En caso de no obtenerse este quórum a la hora fijada por la convocatoria para la realización de la asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de afiliados presentes y sus resoluciones serán válidas, salvo en los casos en que por el asunto que se tratará, este Estatuto establezca un porcentaje mayor de afiliados activos presentes. El Secretario General.

3 días - 33520 - 21/12/2010 - \$ 540.-

CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE NOETINGER

NOETINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2010 a las 22,00 hs. con 1 hora de tolerancia, en la Sede del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 33 que inicia el 1/10/2009 con cierre el 30/9/2010. 4) Consideración de los logros obtenidos y nuevas necesidades a nivel Edificio. 5) Consideración del Inventario de Bienes de Uso presentado por el Cuerpo Activo de Bomberos

Voluntarios de Noetinger en la fecha establecida en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2009. 6) Aumento de la cuota social. El Secretario.

3 días - 34299- 21/12/2010 - s/c.

CLUB ATLETICO LAS FLORES

Convoca a Asamblea General Ordinaria período 2009/2010 el 30/12/2010 a las 20,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar y aprobar el acta de convocatoria a asamblea general ordinaria. 3) Memoria de presidencia año 2009/2010. 4) Consideración de balances de Tesorería e informes de la comisión revisora de cuentas del mencionado período. 5) Renovación de comisión directiva.

3 días - 34277 - 21/12/2010 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
VILLA BUSTOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29/12/2010 a partir de las 19,30 hs. en la sede del Club Social y Deportivo Villa Bustos, sito en Avda. San Martín 2530 de Villa Bustos, (5164) Santa María de Punilla, para tratar el siguiente. Orden del Día: Lectura del informe de la comisión directiva, económico y de actividades. Lectura y aprobación de estados contables de los períodos 2008/2009 y 2009/2010. Elección de autoridades. Designación de cargos. Cierre de Asamblea. La presidente.

3 días - 34276 - 21/12/2010 - \$ 120.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y
SERVICIOS PUBLICOS DE CAÑADA DE
LUQUE LIMITADA

De conformidad a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5/1/2011 a las 10 hs en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio 227, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta a labrarse. 2) Informe de los causales por lo que el ejercicio Nº 45 cerrado al 31/7/2010 es tratado fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado situación patrimonial, de resultados, cuadros anexos, proyectos de distribución de excedentes (si los hubiere), informe del síndico y del auditor externo correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/2010. 4) Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres asambleístas para recibir los votos y verificar el escrutinio. 5) Renovación total del Consejo

de Administración y sindicatura, por vencimiento de sus mandatos: cinco (5) consejeros titulares y tres (3) suplentes, uno (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, todos por dos (2) ejercicios en el mandato de acuerdo al Artículo 48 del estatuto social de la Cooperativa. Arts. 25 y 32 del estatuto y Arts. 41 y 49 de la Ley 20.337) en vigencia. El secretario.

Nº 34309 - \$ 88.-

EDUARDO A. TRAVAGLIA Y CIA. S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Enero de 2011 a las veinte horas, en el local social de calle Rivadavia Nº 299 de la localidad de Sampacho (Cba.), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, revalúo contable Ley 19.742 e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 40 cerrado el 30 de Setiembre de 2010. 2) Consideración de Honorarios del Directorio que exceden el 25% de las utilidades, Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2010. 3) Proyecto de distribución de Utilidades. 4) Determinación del número de Directores suplentes y su elección. 5) Designación síndico titular y suplente. 6) Designación de dos accionistas para refrendar el acta con su firma. El presidente.

5 días - 34318 - 23/12/2010 - \$ 300.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

SEREMA SRL

Constitución de Sociedad
(Expte. 1929996/36)

Socios: Sebastián Copello, DNI Nº 25.267.130, de 34 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Poincare 8540 B° Argüello, provincia de Córdoba y Marcos Esteban Copello, DNI Nº 27.249.313, de 31 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Poincare 8540 B° Argüello, Provincia de Córdoba. Instrumento constitutivo: 30/8/2010. Acta rectificativa del 22/9/2010, suscripta el 23/9/2010. Denominación: Serema S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede social: Poincare 8540 B° Argüello, Pcia. de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto a) asumir por propia cuenta y/o de terceros y/o

asociada a terceros las actividades inherentes a la explotación comercial del negocio de heladería, cafetería, panadería, restaurante, casa de lunch, servicios de té, café, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, leche y demás productos lácteos, postres, sándwiches y helados, productos de panadería, confitería, pan masas, facturas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Fabricación de todo artículo relacionado al ramo de helados, panificación, gaseosas, vinos, cervezas y productos alimenticios y sus accesorios, como así también comercialización al por mayor y menor, exportación e importación de los artículos referidos y de las mercaderías afines en general, su financiación, representaciones, comisiones, y consignaciones. b) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, comercialización y distribución de productos lácteos, postres, sándwiches y helados, productos de panadería, confitería, pan masas, facturas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, industrialización de los mismos y subproductos que se relacionen con los productos referidos y procesos a que es sometido. c) Compra, venta, importación, exportación; distribución y comercialización de materias primas y materiales necesarios para la fabricación de artículos de helados, pan, masas, facturas, gaseosas, vinos, cervezas y demás productos alimenticios y sus accesorios, industrialización de los mismos y subproductos que se relacionen con los productos referidos. d) Servicios: prestar por sí o por intermedio de terceros asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social a personas físicas o jurídicas de naturaleza pública y/o privada. e) Comercial: actividad comercial y mercantil en todas sus manifestaciones, compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, mandato facturar por cuenta y orden de terceros. Almacenaje y corretaje y distribución entre otros de todo tipo de productos y mercaderías. Para el cumplimiento del objeto social podrá comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes, productos de panadería, confitería y pastelería, productos, insumos y mercaderías, adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles registrables ya se trate de inmuebles, muebles registrables o no, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, localarlos, arrendarlos, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutar actos y celebrar contratos que no sean de carácter prohibido por las leyes y este estatuto, todo relacionado al cumplimiento del objeto social. Podrá asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas de carácter público o privado en el país como en el extranjero. Para un mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, como aquellos autorizados por las leyes relacionadas directamente con sus objetivos. Duración: veinticinco (25) años. Capital social: pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en Ciento Veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal de cada una, suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Sebastián Copello suscribe Sesenta (60) cuotas sociales, equivalentes a pesos Seis Mil (\$ 6.000) y el Sr. Marcos Esteban Copello suscribe sesenta (60) cuotas sociales, equivalentes a pesos Seis Mil (\$ 6.000). El capital es integrado con dinero en efectivo. Administración y representación: Socio

Gerente: Sr. Sebastián Copello DNI 25.267.130 durante todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Juzgado 33º Civil y Comercial, Expte. N° 1929996/36. Of. 18/11/2010. Silvia V. Soler, Prosec..
N° 31853 - \$ 256

TRANSPORTE EL NONO S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. C. Flia. Villa María, Sec. 4. Autos: "Transporte El Nono S.R.L. - Inscripción en el Registro Público de Comercio". Constitución. Fecha: en la ciudad de Villa María a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil diez. Socios: Germán Gabriel del Giudice, DNI N° 23.123.767, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Depaoli, nacido el día 16/12/72, comerciante, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 280, Villa María, Dpto. General San Martín, Provincia de Córdoba y Luis Alberto del Giudice, LE N° 4.424.559, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Rosa Gómez, nacido el día 13/1/44, comerciante, con Domicilio real en calle Bosque del Caldén N° 15 de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. General San Martín, Provincia de Córdoba. Denominación y sede social: la sociedad girará bajo la denominación de "Transporte El Nono S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Salta N° 2280 de la ciudad de Villa María, jurisdicción de Villa María, Provincia de Córdoba, argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: la duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero, o a través de sucursales, una o alguna de las siguientes actividades: a) Transporte: la explotación del transporte de cualquier tipo de productos, ya sea de larga, mediana y corta distancia, tanto en el orden nacional como en el internacional, en vehículos propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas que demande el cumplimiento del objeto social, como la instalación de talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, camiones, sus partes y componentes. b) Distribución: organización comercial y distribución de mercaderías en general y en particular, distribución de repuestos, combustibles, neumáticos e insumos vinculados directamente al transporte de productos. Podrán además realizar todas las actividades comerciales y financieras que el objeto comercial le demande, siempre encuadrado dentro de las normas legales vigentes. c) Financieros: inversión de capital para operaciones propias o de terceros. Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad se podrán efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, compras, ventas, permuta, participaciones en general de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario, quedando en consecuencia la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. Dar y tomar avales y garantías a terceros, a título oneroso y gratuito. Dar y tomar en préstamo dinero u otros

bienes a corto y largo plazo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, o financieras dentro del país o del extranjero. Podrán además realizar todas las actividades comerciales y financieras que el objeto comercial le demande, siempre encuadrado dentro de las normas legales vigentes. d) Inmobiliaria: la realización de operaciones inmobiliarias o rentísticas. La sociedad podrá realizar todo tipo de actividades inmobiliarias tanto con inmuebles en general, como así también con las unidades de transporte utilizadas ya sean propias o de terceros para llevar adelante las actividades referidas en el objeto de la misma. A los fines antes expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contar obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) de curso legal, dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. El socio Sr. Germán Gabriel del Giudice suscribe e integra el noventa por ciento (90%) equivalente a la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000) que a su vez son equivalente a la cantidad de dos mil setecientas (2700) cuotas sociales y el señor Luis Alberto de Giudice suscribe e integra el diez por ciento (10%) restante, equivalente a la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) que a su vez son equivalente a la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales. Las cuotas de capital social se integran en un veinticinco por ciento 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante de dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años computados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: la administración y la representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Germán Gabriel del Giudice el que revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. El tiempo de duración del cargo de gerente que ejercerá el Sr. Germán Gabriel del Giudice será por un plazo de cinco (5) años. Cierre del ejercicio: el ejercicio económico y financiero de la sociedad se practica el treinta y uno de octubre de cada año.

N° 32079 - \$ 308

EL NORTE DE JUSTINIANO POSSE AGROPECUARIA S.A.

JUSTINIANO POSSE

Constitución de Sociedad

Por Acta de Constitución de fecha veintidós de octubre de 2010, se constituyó la sociedad anónima denominada "El Norte de Justiniano Posse Agropecuaria S.A." con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Justiniano Posse, Dpto. Unión, provincia Córdoba, con sede social en calle Antártida Argentina 408, de la ciudad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: 1) Andrés Fabián Mariani, DNI N° 29.733.802, argentino, de 28 años de edad, de estado civil casado, de profesión agricultor, domiciliado en calle Antártida Argentina 408 de la ciudad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Micaela María Manero, DNI N° 28.248.585, argentina, de 29 años de edad, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Antártida Argentina 408, de la ciudad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o

de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades de producción y comerciales: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutihortícolas, de granja y forestación. Compra, venta, permuta, consignación, mandato, remate, comisión, abastecedor matarife y comercialización de los rubros de productos agropecuarios por mayor y menor, consignatario de hacienda, cultivo de cereales, oleaginosas y todo otro tipo de plantaciones. Manejo de rodeos. Brindar asesoramiento y servicios en general en agricultura y ganadería como ser: siembra, trilla, fumigaciones, labrado de tierra y abono, dirección técnica, inseminación artificial, compra, venta, permuta, consignación, mandato, remate, comisión y comercialización de los rubros mencionados, por mayor y menor. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe y se integra de la siguiente forma: a) Andrés Fabián Mariani, suscribe doscientas diez (210) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de Veintiún Mil Pesos (\$ 21.000). b) Micaela María Manero, suscribe noventa (90) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor de Nueve Mil Pesos (\$ 9.000). Del capital suscripto cada uno de los accionistas integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo de dos años a sólo requerimiento del Directorio. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Órganos de Administración y Fiscalización: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, será obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Los directores durarán en su mandato tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio designado elegirá, en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un Presidente. En caso de que el número de Directores sea mayor a uno, el Directorio elegirá a un Vicepresidente, quien suplirá al Presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilidad física o legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente. En caso que existiera un Vicepresidente el uso de la firma será en forma indistinta. La sociedad prescinda de la Sindicatura, en los términos del Art. 284, último párrafo, de la Ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares y tres

Síndicos Suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. Los síndicos titulares serán designados en tal caso por la Asamblea Ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los síndicos titulares, la asamblea elegirá tres síndicos suplentes que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la Sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el art. 55 Ley 19.550. Primer Directorio: se establece en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designando a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: a) Director Titular y Presidente: Andrés Fabián Mariantoni, DNI N° 29.733.802. Constituye domicilio especial en calle Antártida Argentina 408, de la ciudad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, República Argentina. b) Director suplente: Micaela María Manero, DNI N° 28.248.585. Constituye domicilio especial en calle Antártida Argentina 408, de la ciudad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba. Cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Córdoba, noviembre de 2010.

N° 32124 - \$ 320

MARCELO Y DIEGO GROSSO S.A.

Constitución por Regularización de
"Grosso Marcelo O. y Gustavo D. –
Sociedad de Hecho"

Accionistas: Marcelo Oscar Grosso, de 49 años de edad, argentino, médico veterinario, domiciliado en calle Intendente Adrián P. Urquía N° 551, de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, DNI 13.451.724 y Gustavo Diego Grosso, de 43 años de edad, argentino, técnico en agricultura, casado, domiciliado en calle Intendente José Frouté N° 144, de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, DNI N° 18.483.747. 2) Fecha acta de regularización y constitución de "Marcelo y Diego Grosso S.A.". 30 de octubre de 2010. 3) Denominación social adoptada: "Marcelo y Diego Grosso S.A." 4) Domicilio social: calle Intendente Adrián P. Urquía N° 551 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, gestión del boleto de marca y señal, faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, equinos y aves, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. B) Comerciales: Compra, venta, producción, elaboración, fraccionamiento, industrialización y envasado de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de

los productos y subproductos derivados de la actividad. C) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. D) Transporte: transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. E) Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con fondos propios y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto de la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel. 6) Plazo duración: 99 años contados desde inscripción en R.P.C. 7) Capital social: el capital social será de \$ 3.399.200 el que será representado por 33.992 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una. Suscripción: se realiza en las mismas proporciones que los socios detentaban en la sociedad de hecho regularizada, a saber: Marcelo Oscar Grosso suscribe 16.996 acciones por un valor nominal de \$ 1.699.600 y Gustavo Diego Grosso suscribe 16.996 acciones por un valor nominal de \$ 1.699.600. 8) Organos sociales: A) Administración a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Marcelo Oscar Grosso. Director suplente: Gustavo Diego Grosso. B) Fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: la representación de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualesquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. Río Cuarto, 2010.

N° 32152 - \$ 328

TARJETA NARANJA S.A.
**Emisión de las Obligaciones Negociables
Clase XIII**

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente: (a) Que el programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo (el "Programa"), por un valor nominal máximo en circulación de hasta US\$ 350.000.000 de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad"), fue creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2005 y reunión de Directorio del 7 de septiembre de 2005 (autorizado mediante Resolución N° 15.220 del 26 de octubre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV")), y el aumento del monto máximo por hasta el actual señalado fue decidido por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 3 de marzo de 2006 y del 31 de octubre de 2007 (autorizado mediante Resolución N° 15.361 del 23 de marzo de 2006 y Resolución N° 15.785 de fecha 16 de noviembre de 2007 de la CNV), y la prórroga de la vigencia del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° 16.319 de fecha 27 de abril de 2010 de la CNV. (b) Que en el marco del Programa se resolvió y aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XIII, mediante Acta de Directorio N° 387 del 7 de diciembre de 2010. Las principales condiciones de emisión aprobadas en la referida reunión de Directorio, son: Títulos a emitir: Obligaciones Negociables Clase XIII. Monto de la Emisión: El monto máximo de emisión de las Obligaciones Negociables podrá ser de entre US\$ 150.000.000 y US\$ 200.000.000 conforme se determine en el Suplemento de Precio. Moneda: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses y los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en aquella misma moneda, y conforme se establece en el Suplemento de Precio. Amortización del capital: El valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en tres cuotas iguales, a abonarse a los cuatro, cinco y seis años desde la Fecha de Emisión, respectivamente, o si aquella fecha no fuese un Día Hábil, el Día Hábil inmediato posterior, o en aquellas fechas que se determinen en el Suplemento de Precio. Intereses: Las Obligaciones Negociables podrán devengar Intereses a una tasa fija, pagaderos en las fechas que se especifiquen en el Suplemento de Precio. Vencimiento: el Plazo de vencimiento será de 6 años computados desde la Fecha de Emisión o el plazo que se determine en el Suplemento de Precio. Uso de los fondos: Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados para refinanciación de pasivos y/o para capital de trabajo en la República Argentina, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión. (c) El emisor será Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo el N° 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151 (X5000JWC), Ciudad de Córdoba,

Provincia de Córdoba. (d) El capital social de la Sociedad es de \$24.000.000 y su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2010 es de miles de \$817,928. (e) A la fecha del presente, se han cancelado íntegramente las distintas series de obligaciones negociables del programa autorizado por Resolución N° 12.587 de fecha 11 de marzo de 1999 de la CNV de acuerdo con el siguiente cronograma: el 26 de octubre de 1999 la Serie I; el 22 de marzo de 2000 la Serie II; el 25 de abril de 2000 la Serie III; el 19 de septiembre de 2000 la Serie IV; el 24 de octubre de 2000 la Serie V; el 27 de diciembre de 2000 la Serie VI; el 19 de diciembre de 2000 la Serie VII; el 23 de enero de 2001 la Serie VIII; el 20 de marzo de 2001 la Serie IX; el 27 de marzo de 2001 la Serie X; el 24 de abril de 2001 la Serie XI; el 10 de mayo de 2001 la Serie XII; el 29 de mayo de 2001 la Serie XIII; el 17 de julio de 2001 la Serie XIV; el 8 de junio de 2001 la Serie XV; el 8 de agosto de 2001 la Serie XVI; el 28 de agosto de 2001 la Serie XVII; el 5 de diciembre de 2001 la Serie XVIII; el 31 de agosto de 2001 la Serie XIX; el 9 de octubre de 2001 la Serie XX; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXI; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXII; el 11 de diciembre de 2001 la Serie XXIII; el 30 de enero de 2002 la Serie XXIV; el 5 de marzo de 2002 la Serie XXV; el 11 de enero de 2002 la Serie XXVI; el 27 de diciembre de 2002 la Serie XXVII; el 31 de mayo de 2002 la Serie XXVIII; el 28 de junio de 2002 la Serie XXIX. Asimismo, bajo el programa autorizado por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV, se ha cancelado íntegramente el 14 de noviembre de 2005 la Serie I de Obligaciones Negociables; el 13 de marzo de 2006 la Serie II; el 8 de noviembre de 2006 la Serie III y el 15 de septiembre de 2006 la Serie IV. Asimismo, bajo el Programa autorizado por Resolución N° 15.220 de la CNV de fecha 26 de octubre de 2005, se ha cancelado la Clase I de Obligaciones Negociables, cuyo vencimiento se produjo el 14 de diciembre de 2007, mientras que la Clase II ha sido emitida el 14 de junio de 2006 y su vencimiento se produjo el 14 de diciembre de 2008, la Clase IV ha sido emitida con fecha 29 de noviembre de 2006 y vencerá el 29 de noviembre de 2011 y la Clase V ha sido emitida con fecha 10 de septiembre de 2007 y su vencimiento se produjo el 4 de septiembre de 2008, la Clase VII ha sido emitida con fecha 18 de junio de 2008 y su vencimiento se produjo el 18 de julio de 2009, la clase VIII ha sido emitida con fecha 4 de septiembre de 2008 y su vencimiento se produjo el 31 de agosto de 2009, la Clase IX ha sido emitida con fecha 31 de agosto de 2009, cuya Serie I venció el 1 de septiembre de 2010 y la Serie II vencerá el 31 de agosto de 2011, la Clase X ha sido emitida con fecha 6 de mayo de 2010 y su vencimiento se producirá el 31 de enero de 2011, la Clase XI ha sido emitida con fecha 10 de septiembre de 2010 y su vencimiento se producirá el 7 de junio de 2011 y la Clase XII ha sido emitida con fecha 10 de septiembre de 2010 y su vencimiento se producirá el 10 de septiembre 2011. Se aclara que la Clase VI no ha sido emitida. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

N° 33871 - \$356.-

**CENTRO AGROPECUARIO SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de Septiembre del año 2010, suscripta el 04 de Octubre de 2.010, por los Señores Antonio PÉREZ, argentino, DNI: 13.329.062, nacido el día 16 de Marzo de 1.957, de estado civil

casado, Comerciante, con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield N° 601, Barrio Centro, ciudad de Córdoba; y la Sra. Marta Raquel MAINE, argentina, DNI: 14.839.606, nacida el día 01 de Septiembre de 1961, de estado civil casada, Comerciante, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 601, Barrio Centro, ciudad de Córdoba; representando la totalidad del Capital Social, dispusieron por unanimidad: a) Designar como Gerente Titular al Sr. Antonio PÉREZ, conforme cláusula Décimo Primera del Contrato Social. b) Cambiar el Domicilio Social a la calle Justo Liebig N° 5907, Dpto. "B", Barrio Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba. c) Modificar las cláusulas Tercera del Contrato Social, referente al Objeto Social y Décimo Primera, referente a la Administración y Representación Legal de la Sociedad, quedando redactas de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto: Agrícola - Ganadera: Explotación en todas sus formas, de todas las actividades agrícolas y/o ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, dentro del país o en el extranjero; adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícola-ganaderos. Comercialización: Compra, venta, permuta, consignación, acopio, manipulación, procesamiento o fraccionamiento, distribución, transporte, exportación, importación de cereales, oleaginosas, forrajes, alimentos balanceados, productos derivados de la molienda de cereales, todo tipo y/o clase de harina, y todo tipo de productos, subproductos y derivados de la actividad agrícola ganadera; y de todo tipo de materiales, insumos, productos, marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales, bienes y mercaderías sin excepción alguna y no prohibidas por normas legales vigentes. Industriales: Transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de trigo, elaboración de todo tipo de harinas, elaboración de productos de panificación y afines, molienda de cereales y fabricación de alimentos balanceados; trituración, deshidratación, procesado e industrialización de frutas, hortalizas y/u otros productos de granja; industria forestal y textil, sus afines y derivados. Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; en medios de transporte de la sociedad o de terceros. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcciones, administración, alquiler, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto. Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a

sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Préstamos Personales: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros. Préstamos a Empresas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Préstamos a las Industrias: Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socios industrial, comanditario, comanditado, colectivo, cuotista u accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Financiamiento de Inversiones: Por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Inversiones en General: Podrá realizarse aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros, o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios, y en general, la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. DÉCIMO PRIMERA: El Señor Antonio PÉREZ, argentino, DNI: 13.329.062, nacido el día 16 de Marzo de 1.957, de estado civil casado, Comerciante, con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield N° 601, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, ejercerá la función de Gerente Titular, designándose como Gerente

Suplente a la Señora Marta Raquel MAINE, argentina, DNI: 14.839.606, nacida el día 01 de Septiembre de 1961, de estado civil casada, Comerciante, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 601, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Gerente Titular y Suplente, serán designados por tiempo indeterminado. El Gerente Titular ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. Los nombrados presentes en éste acto desde su comienzo aceptan el cargo para el cual fueron propuestos y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 238 de la Ley 24.522 y 264 de la Ley 19.550.

N° 33436 - \$ 524.-

COMERCIAL FEYRO S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2000, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2010, se resolvió la elección de autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Pedro Francisco Castoldi, D.N.I.: 13.373.053; VICEPRESIDENTE: Roberto Horacio Castoldi, D.N.I.: 12.872.956; DIRECTOR TITULAR: Ricardo Esteban Lobato, D.N.I.: 12.994.578. Y por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2004, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2010, se resolvió la elección de autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Pedro Francisco Castoldi, D.N.I.: 13.373.053; VICEPRESIDENTE: Roberto Horacio Castoldi, D.N.I.: 12.872.956; DIRECTOR TITULAR: Ricardo Esteban Lobato, D.N.I.: 12.994.578; SINDICO: Contador Público Mario Alberto Mouxaut D.N.I.: 11.257.635, Matrícula Prof.: 10-7171/9. Y por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2007, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2010 y Acta de Directorio de fecha 28/11/2007, se resolvió la elección de autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Pedro Francisco Castoldi, D.N.I.: 13.373.053; VICEPRESIDENTE: Roberto Horacio Castoldi, D.N.I.: 12.872.956; DIRECTOR TITULAR: Ricardo Esteban Lobato, D.N.I.: 12.994.578; SINDICO: Contador Público Mario Alberto Mouxaut D.N.I.: 11.257.635, Matrícula Prof.: 10-7171/9. Publíquese en el Boletín Oficial.-

N° 33630 - \$ 96.-